Italia y Alemania Reconocieron al Gobierno del General Franco

16 PAGINAS

1a. SECCION

EL ORDEN

REPUBLICA ARGENTINA

SANTA FE, JUEVES 19 DE NOVIEMBRE DE 1936

No. 3079

Ejecutarán a Primo de Rivera

ESTAN ALISTANDO EL ATAQUE A BARCELONA

ITALIA ENVIARA UN REPRESENTANTE ANTE EL GOBIERNO REBELDE

En Ginebra se estima que Mussolini ha violado el Art. décimo de la Sociedad de las Naciones

LA IMPRESION EN INGLATERRA

ROMA, noviembre 18. — Fué entregado el siguiente comunicado oficial:

"Desde que el gobierno del general Franco ha tomado posesión de la mayor parte de España, y la evolución de la situación ha demostrado en forma cada vez más evidente que en el resto de España no se puede ya aclarar el ejercicio de un poder gubernamental responsable, el gobierno fascista decidió reconocer al gobierno de Franco y enviarle un Encargado de Negocios para iniciar relaciones diplomáticas. Dicho Encargado de Negocios partirá inmediatamente".

El Comunicado de Berlin

BERLIN, Noviembre 18 — El comunicado oficial, anunciando el reconocimiento del Gobierno del General Franco, dice así:

"Por cuanto el Gobierno del General Franco está en posesión de la mayor parte del territorio del Estado: Por cuanto los acontecimientos de las últimas semanas demuestran cada vez más claramente que ya no puede haber duda sobre el ejercicio de un poder gubernamental responsable en las otras partes de España, el Gobierno del Reich ha decidido reconocer al General Franco e iniciar relaciones diplomáticas con el Encargado de Negocios que acredite su Gobierno".

Agrega que un nuevo Encargado de Negocios Alemán será acreditado cerca del General Franco.

Comentarios en Londres

LONDRES, noviembre 18. — Luego de anunciarse el reconocimiento del gobierno del general Franco por Italia y Alemania, un representante del gobierno británico, hizo notar que éste considera que los dos países precitados firmantes del pacto de neutralidad, no podrán prestar ayuda al Gobierno de Burgos.

La Noticia en Paris

PARIS, noviembre 18. — El gobierno se negó a comentar el reconocimiento del régimen del general Franco por Italia y Alemania, limitándose a decir que no ha sido informado oficialmente al respecto.

La Impresión en Ginebra

GINEBRA, noviembre 18. — En los círculos allegados a la Sociedad de las Naciones, se asegura que el reconocimiento del Gobierno Revolucionario de Burgos, hecho por Italia, viola el Art. 10 del Pacto de la Liga.

Ese artículo establece que los miembros de la entidad de Ginebra deben respetar la integridad territorial y la independencia política de los países que la integran.

El Posible Representante de Italia

ROMA noviembre 18. — Se descuenta que el primer Embajador de Italia ante el gobierno del general Franco será el almirante Magaz, que se encuentra en esta ciudad.

El reconocimiento de Franco fué resuelto durante la visita del Conde Ciano a Berlin.

Alemania Permanecerá en el Comité Neutral

LONDRES, noviembre 18. — Se sabe que Alemania ha declarado que permanecerá en el Comité de no Intervención.

Se sabe, además, que el delegado ruso pidió instrucciones a Moscú, pues se cree que Rusia se considera desvinculada de dicho compromiso, en cuanto Alemania e Italia prestaran la menor ayuda al gobierno que han reconocido en España.

Luchan en la Costa del Rio Manzanares

AVILA, noviembre 18. — Se está desarrollando una batalla, al parecer decisiva por la ocupación de Madrid, a lo largo del Río Manzanares, resistiendo los gubernistas en forma desesperada al violento ataque de los nacionalistas.

Varios tanques han conseguido ya entrar en la ciudad, hasta la calle Ruperto de Chapuí, al noroeste de Madrid.

Un Llamado de los Anarquistas

LISBOA, Noviembre 18 — La emisora de la Federación Anarquista de España, propaló esta tarde que la eventual caída de Madrid haría peligrar seriamente la victoria del Gobierno, razón por la cual hace un llamado a todos los izquierdistas para aunar esfuerzos en defensa del Gobierno Republicano.

Siguen Entrando los Moros en Madrid

AVILA, Noviembre 18 — Sin confirmación se ha anunciado que las fuerzas moras han comenzado a cruzar en las últimas horas de hoy el Puente Nuevo, sobre el Río Manzanares, que se encuentra al este de Casa de Campo.

Condenaron al Cónsul del Paraguay

ASUNCION, Noviembre 18 — El Gobierno impartió instrucciones a su Embajador en España, para que interponga toda su influencia para evitar que sea ejecutado el Consul Paraguayo en Bilbao, señor Federico García Arias, condenado a muerte por el Tribunal Popular.

MADRID, Noviembre 18 — El aspecto de la ciudad después del bombardeo de anoche indica claramente que Madrid será un montón de escombros, si continúa el desesperado e implacable bombardeo en que están empeñados los Revolucionarios.

Una granada de 400 libras, arrojada en la calle San Jerónimo entre Plaza Carabajal y la Puerta del Sol, destruyó todos los frentes de las casas comerciales, situada en esa zona.

Otra granada produjo un pozo de 12 metros de diámetro y seis metros de profundidad en la Puerta del Sol. Las llamas continúan haciendo estragos en los grandes edificios que se encuentran en las cercanías del Ministerio de Hacienda y de la calle Alcalá.

Las Plazas del Mercado y del Carmen han quedado completamente vacías de los edificios que las rodeaban. Una poderosa granada al caer en las cercanías del Hotel Alfonso, destruyó las ventanas del mismo y de las Oficinas de la Compañía de Cajas Registradoras National, así como también del Banco Mercantil e Industrial.

EN UNA DE LOS SUBURBIOS DE MADRID



EL AVANCE CAUTELOSO. — Una columna de tropas revolucionarias del Gral. Franco, avanza meticulosamente por uno de los suburbios de la capital. Con el fusil en la mano y una granada arrojadiza en la otra, los soldados avanzan con extremo cuidado, en previsión de los ataques sorpresivos que se les hace desde las casas. (Foto por avión)

Destituyeron de su Cargo a C. Alsina

Igual medida fué adoptada contra el Procurador de la Corte, doctor Florencio Palacios Costa

LA PLATA, Noviembre 18 — Luego de una brevísima sesión secreta el Senado de la Provincia, constituído el Tribunal, bajo la presidencia del Dr. Aurelio F. Amoedo y asistiendo 24 de sus miembros, realizó una sesión pública, convocada para dictar el fallo final en el juicio político seguido contra el Presidente de la Suprema Corte de la provincia Dr. Casaux Alsina y procurador de la misma Dr. Palacios Costa.

Fundaron su voto en contra de la resolución los Senadores Roncoroni, Migoens, Ayestaran y Flores, votando el resto por la adhesión a los fundamentos que estaban por la destitución.

Luego de un breve cuarto intermedio, para redactar la sentencia se dió a conocer ésta, conteniendo la decisión del Tribunal en ese sentido, es decir por la destitución de ambos magistrados.

A las 16.5 horas se reunió nuevamente para dictar sentencia con respecto a Casaux Alsina, aprobando el fallo que declara que este magistrado no había cumplido las disposiciones de la ley de residencia por lo cual fué destituido.

Italia y la Protesta al Gno. Alemán

Este país no participará de la protesta contra el Reich

ROMA, noviembre [illegible] Encargado de Negocios de Francia visitó al ministro de Relaciones Exteriores Conde Ciano, solicitándole en nombre de su gobierno que Italia se adhiera a la gestión colectiva de las grandes potencias frente a la denuncia de las cláusulas del Tratado de Versailles sobre internacionalización de los ríos efectuada por Alemania.

El conde Ciano informó al mencionado diplomático que su gobierno renunciaba a participar de tal gestión de protesta.

Un Informe Sobre el Estado Agropecuario

Fué dado a conocer por el Ministerio de Agricultura de la Nación

B. AIRES, Noviembre 18 — Se publicó un informe general agropecuario del Ministerio de Agricultura, el cual dice que en general es bueno el estado de la cosecha fina.

Expresa además que en el norte se activa el corte del Trigo y Lino y destaca que en algunas zonas se han producido lluvias excesivas.

El estado de los maizales — agrega — es bueno en general, realizándose en algunas zonas siembras en condiciones satisfactorias.

Con respecto a Santa Fe afirma que el trigo es bueno. En el Norte la mayoría de los sembrados están listos para cortar. Continúa en el resto de la Provincia la maduración en la forma gradual y en el sud la cosecha está más atrasada.

Expresa además que en los departamentos del Norte el corte se dificulta por las lluvias, debiendo a fin de mes iniciarse la trilla. El lino y maíz es bueno.

El Acuerdo Comercial

LONDRES, noviembre 18. — En los círculos bien informados se asegura que se ha llegado a un acuerdo en principio sobre el proyectado convenio anglo argentino.

Encontraron Petróleo a 750 Metros

En el territorio de Santa Cruz

BUENOS AIRES, noviembre 18. — A cinco Kilómetros al norte de la localidad de Las Heras, territorio de Santa Cruz, se descubrió petróleo a una profundidad de 750 metros.

PREVISION SOCIAL EN EL MINISTERIO DE AGRICULTURA

B. AIRES, Noviembre 18 — El Ministro de Agricultura designó una Comisión Especial, presidida por el Sub Secretario Dr. Brebbia, e integrada por funcionarios de la dependencia para que estudie y proyecte la organización de un plan integral de asistencia y previsión social para todos los empleados y obreros del Ministerio.

EL HOMENAJE RADICAL AL P. ROOSEVELT

Se reunió la Mesa Directiva del C. Nacional

BUENOS AIRES, noviembre 18. — El Comité del Radicalismo Porteño, ha dado a la publicidad una nota desmintiendo las versiones que hacían aparecer como renunciando a todos los componentes de la Mesa Directiva de dicho comité.

Reiteran que reina la más absoluta coincidencia de puntos de vista de todas las autoridades partidarias.

El Homenaje al Dr. Alvear

BUENOS AIRES, noviembre 18. — Se reunió la Mesa Directiva del C. Nacional del Radicalismo, considerándose la situación política de las provincias de Mendoza, Santa Fe y Salta.

Luego se trataron diversos asuntos relacionados con la actualidad política. En forma especial se trató la organización de los homenaje que efectuará el partido al jefe del mismo doctor Alvear y al presidente Roosevelt.

PARA IMPEDIR QUE CONTINUEN LLEGANDO ARMAS Y MUNICIONES

La población de Madrid está aterrorizada por el continuo y constante bombardeo de los revolucionarios

EJECUTARON A LOS PRESOS DERECHISTAS

MADRID, noviembre 18. — Hoy se entró en el quinto mes de la lucha. Se asegura que el Cuerpo diplomático resolvió destacar una delegación ante los jefes rebeldes, para protestar enérgicamente por los constantes bombardeos aéreos de que se viene haciendo objeto a la capital, contra la población civil, que ha originado hasta el momento ingentes pérdidas.

Se agrega que el Encargado de Negocios de la Argentina, visitó las primeras líneas rebeldes, entrevistándose con algunos jefes revolucionarios, pero tal versión fué poco después desmentida, afirmándose que la actitud del referido diplomático sólo obedecía a la realización de una jira de observación en el sector én que más encarnizadamente se está combatiendo.

Es Intenso el Ataque a Madrid

TALAVERA DE LA REINA, Noviembre 18 — Horas tras horas es más terrible la situación de la población civil de Madrid.

Desde el sábado y en forma ininterrumpida la Capital sufre los efectos de un incesante y despiadado bombardeo de la artillería y de la aviación cayendo continuamente granadas explosivas e incendiarias que causan terribles estragos en las calles y edificios.

Se calcula que 150 edificios se encuentran destruídos por las bombas y por los incendios, provocados por los bombardeos revolucionarios.

Las fuerzas revolucionarias integradas por moros y legionarios dominan toda la zona comprendida entre la Ciudad Universitaria, Parque del Oeste y la mayoría del Paseo de Rosales, donde se encuentran ubicados el Cuartel de la Montaña y la Cárcel Modelo, edificios ambos que están destruídos y en llamas.

En este sector los atacantes en terribles luchas de cuerpo a cuerpo tratan de agotar las últimas defensas de barricadas levantadas por los Gubernistas que ofrecen una sangrienta resistencia impidiendo que los tanques rebeldes puedan entrar en acción.

La Población de Madrid Está Aterrorizada

TALAVERA DE LA REINA, noviembre 18. — Se sabe que muchos presos y rehenes que se encontraban en la Cárcel Modelo fueron, unos enviados a otras cárceles y otros fueron fusilados por los gubernistas.

Los Rebeldes Atacarían a Barcelona

LISBOA, noviembre 18. — Por el Ministerio de Relaciones Exteriores se informa que los rebeldes españoles están haciendo grandes preparativos para atacar a Barcelona, a fin de evitar que los barcos rusos y británicos, que llevan banderas de otras naciones continúen desembarcando en sus puertos armas, municiones y víveres.

Se asegura que la Junta Revolucionaria de Burgos ha hecho saber a los barcos extranjeros que deben abstenerse de tocar en Barcelona por el peligro que pueden correr.

Con Todos los Efectivos Atacan a Madrid

MADRID, noviembre 18. — La Junta de Defensa, anuncia que esta mañana los rebeldes que atacan a Madrid, lanzaron contra las posiciones defensivas del gobierno, todos sus efectivos de que disponen, en un desesperado empeño por ocupar la ciudad.

La determinación del gobierno es proseguir la lucha hasta el último extremo. Tal determinación está concretada en las declaraciones del diario de la Confederación del Trabajo, que asegura:

"Ni aun en ruinas, Madrid será de los fascistas".

Bombardearon Esta Mañana a Madrid

MADRID, Noviembre 19 — Esta madrugada a las 2.30 horas, una escuadrilla de aviones revolucionarios volvieron a volar sobre la Capital, arrojando varias bombas incendiarias sobre edificios públicos que sufrieron mucho daños, registrándose algunos incendios y víctimas.

UTILIZAN GASES EN EL ATAQUE

Así lo han denunciado los leales al C. Diplomático

LONDRES, noviembre 18. — El embajador británico en Madrid, anunció esta noche que los rebeldes utilizaron en el frente madrileño, gases lacrimógenos contra los gubernistas para quebrar la intensa resistencia que éstos les oponen.

PROTESTA DE LOS LEALES

MADRID, noviembre 18. — El Comité de Defensa, esta tarde denunció ante el Cuerpo Diplomático que las fuerzas revolucionarias están arrojando bombas con gases ponzoñosos contra los republicanos.

Los jefes leales mostraron varios soldados que han sufrido los perniciosos efectos de dichos gases.

DETENCION DE UN BARCO RUSO

MOSCU, noviembre 18. — El gobierno recibió un radiograma del comandante del vapor soviético "Pla[illegible]" denunciando que frente a La Coruña, los rebeldes apresaron su barco y lo llevaron a El Ferrol, aún que no conducía ninguna mercadería prohibida.

Agrega que la misma suerte corrió el vapor soviético de carga "Petruski".

AZAÑA CONFERENCIO CON COMPANYS

BARCELONA, noviembre 18. — Procedente de Valencia, donde conferenció con los miembros del gabinete, regresó el presidente Azaña.

Luego se trasladó a Montserrat, pero antes mantuvo una prolongada conferencia con Companys sobre temas que se ignoran.

SE SUICIDO UN MINISTRO EN FRANCIA

Recientemente había sido absuelto en la Cámara de Diputados

DEJO DOS CARTAS

PARIS, noviembre 18. — El ministro del Interior Roger Salengro, se suicidó en su residencia de Lille, mediante un escape de gas.

La actitud del referido ministro se la vincula con las recientes acusaciones que se le hicieron en la Cámara de Diputados, cuerpo que lo absolvió.

DOS CARTAS DEJO ROGERS SALENGRO

LILLE, noviembre 18. — El primer ministro León Blum, leyó ante los restos de Rogers Salengro, Ministro del Interior que se suicidó, una carta que le dejara el extinto antes de morir y que dice así:

"Querido Blum: Hace [illegible] mi esposa murió a consecuencia de los sufrimientos ocasionados por la campaña de calumnia y vejámenes de mis adversarios. Mi madre muy afectadísima no ha logrado aún restablecerse. He luchado con valentía pero ya no puedo más".

Después de agradecer las deferencias de Blum y de sus colegas y amigos se despide afectuosamente del destinatario.

Blum al terminar de leer no pudo ocultar sus lágrimas, besando luego la frente de Salengro.

La segunda carta que dejó Salengro, dice:

"El cansancio y la calumnia son excesivos. Ellos y el [illegible] que siento me han vencido. Me reuniré con mi esposa".

Inmediatamente de tener conocimiento del fallecimiento de Salengro, el Gobierno Nacional decretó honores con motivo de su muerte. Los partidos de izquierda han [illegible] homenajes.

El Regreso del Crucero "25 de Mayo"

B. AIRES, Noviembre 18 — El Crucero "25 de Mayo", zarpó de Marsella rumbo a Alicante, desde donde partirá para la Argentina, quedando el Explorador "Tucumán" encargado de la función que aquél mantenía.

Accidente al Diputado Nal. Enrique Dickmann

B. AIRES, Noviembre 18 — Esta tarde el Diputado Nacional Enrique Dickmann fué atropellado en la esquina de las calles Viamonte y Leandro Alem por un automóvil particular que huyó. Dickmann recibió heridas sin importancia.

Importante Resolución en los Juicios de Tachas Dada por el Juez Dr. Ferrer

Rechaza Todas Aquellas que Fueron Promovidas por Falsa Residencia

En los Círculos Políticos Era Esperada con Interés Esta Resolución Judicial

En otras resoluciones, admite todos los juicios en los casos donde se ha comprobado el fallecimiento del tachado o su inhabilidad

LA INSCRIPCION DE NACIMIENTOS SIN AUTORIZACION DEL JUEZ

Como hemos informado en ediciones anteriores, el juez en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Dr. Francisco María Ferrer, ha trabajado intensamente en los últimos días en terminar los miles de juicios de tachas formulados por los partidos políticos. Ayer era el último día para que, de acuerdo con el decreto reglamentario de la ley de elecciones, se dicra el pronunciamiento respectivo.

El juez rechaza todas las tachas por falsa residencia, en virtud de considerar que no se ha probado el hecho que se denuncia, y particularmente por importar un delito de orden penal, reprimido por la ley 11.387, cuyo juzgamiento le compete exclusivamente al juez federal. Admite todos los juicios de tachas, donde se ha comprobado el fallecimiento de los ciudadanos tachados o alguna de las inhabilidades prescriptas por la Ley Electoral.

Rechaza asimismo todas las tachas pedidas contra los ciudadanos que se han inscripto su nacimiento sin autorización del juez, por haberlo hecho de acuerdo con la ley provincial número 2463.

LA PRIMERA RESOLUCION

En los juicios de tachas por falsa residencia, la resolución ha sido la siguiente:

"Y vistos: El expediente No. 819 caratulado "Angel Juan Sauthier y otros, s/tacha", del que resulta:

Que en fecha dos de noviembre se presenta el Dr. Antonio Ucha, inscripto en la lista provisoria de electores, solicitando la exclusión de los ciudadanos Juan Angel Sauthier, Eulogio Donda, Horacio Enrique Londero, Andrés Lupercio, Raúl Francisco Londero, Sixto Ramón Miranda, José Braida, Irineo Demetrio Cuscueta, Luis Fontanini, Silvestre Fragazzini y Teodoro Florean, inscriptos indebidamente en Videla, departamento San Justo, desde que tienen su domicilio real en Paraná, provincia de Entre Ríos. Funda la acción en el artículo 30 inc. 2o. de la Constitución vigente y pide se le dé al juicio el trámite verbal prescripto por el art. 95 de la ley 2148. Acompaña diversos documentos para comprobar la tacha denunciada. Que el Juzgado da curso a la gestión con arreglo a las normas del juicio verbal, citándose por edictos a los ciudadanos tachados y notificándoles, además, mediante carta certificada, de acuerdo con el artículo 19 del decreto reglamentario. Que realizada la audiencia verbal y glosado el informe del señor juez de Paz de Videla, queda la causa para sentencia; y considerando:

Que las tachas deducidas por el Dr. Antonio Ucha, se fundan en la violación del art. 30, inc. 2o. de la Carta de la Provincia, que prescribe la residencia del ciudadano como lugar de su inscripción electoral. Se invoca, por lo tanto, un precepto constitucional que por su propia naturaleza encierra únicamente una declaración general con la que deben conformarse las leyes que reglamentan el orden político del Estado. Ha de buscarse, pues, en las leyes que son su consecuencia, el concepto exacto y justo de la prohibición contenida en ese principio básico.

Que el decreto de la intervención nacional de fecha diez y nueve de setiembre último establece que en el proceso eleccionario a que se someterá al pueblo de la provincia se aplicarán las leyes 1721, 1775 y 2148, que adoptan como registro cívico las listas generales de enrolamiento correspondientes a la provincia de Santa Fe, prescriptas y establecidas por la ley nacional 11386, incluyendo además los ciudadanos que por razones de su residencia hayan cambiado de domicilio hasta seis meses antes de cada elección ordinaria, con todos los cuales mandan integrar un fichero propio (arts. 1, 2 y 3; ley 2148).

Que el decreto de la intervención de fecha 16 de octubre, declara en su artículo 1, en concordancia con las leyes 1775 y 2148, que el Registro Cívico de Electores de Santa Fe se forma sobre la base del Registro Electoral Nacional. No elabora, en consecuencia, un padrón propio, sino que adopta el ya confeccionado por la Nación, el cual no admite otras alteraciones que las consentidas en el art. 2 de la ley 2148. Se explica así que las leyes provinciales no precisen el concepto de "inscripción ilegal", desde que en realidad se remiten a las constancias acumuladas en los juzgados federales, de acuerdo con la ley nacional de elecciones 8871. Con ello el legislador se propuso evitar transgresiones cometidas en otras épocas, objetivo que aseguraba la ley 2283, dejada sin efecto, al adoptar en su art. 1o. el padrón nacional, sin modificaciones.

EL REGIMEN ELECTORAL

Que en el régimen electoral vigente han de tenerse en cuenta las disposiciones de la ley nacional 11387, que rige el padrón electoral, cuyo juez del Registro, según el art. 2, es el señor juez federal, quien resuelve con carácter inapelable todas las cuestiones relativas a su formación y cuidado, juzgando de acuerdo con el art. 14 las denuncias de cualquier elector o partido político sobre eliminación o tacha de los ciudadanos fallecidos, los inscriptos más de una vez, y los inhabilitados por la ley electoral.

Que en el sub lite no se aduce ninguna de las causales de tacha previstas en los arts. 14 de la ley 11387 y 2 de la 8871, reproducidas en los arts. 2, 3 y 17 del Decreto reglamentario del diez y seis de octubre. Se denuncian, en cambio, inscripciones que no coinciden con la residencia de los tachados. Desde luego, cabe apuntar que el impugnante ha omitido la prueba del informe del señor juez del Registro que permita sostener de manera decisiva que en el caso se trate de pases recientes realizados en vista de los próximos comicios, si bien el Juez de Paz de Videla, anota esa circunstancia. No estará de más advertir, asimismo, que el concepto de residencia contenido en la cláusula constitucional no corresponde exactamente al de domicilio que da el art. 2 de la ley 11386. Pero de todos modos, como el enrolamiento militar sirve de base al padrón electoral (arts. 7 y 11), el ciudadano que se enrola tiene en su favor la presunción legal de que el domicilio indicado en el instrumento de identificación personal es el real, en tanto no se pruebe lo contrario, en forma concluyente. Pues, como lo ha resuelto con indudable acierto el señor juez federal de esta ciudad la simple negligencia en la comunicación de un cambio de domicilio (art. 13), no puede determinar la exclusión de los remisos, pasibles, solamente de una pena de multa según el art. 26 de la ley citada. (Véase, además, la meditada y prolija sentencia del entonces juez Dr. Alberto Puccio, de diciembre 5 de 1925, en el caso "Santiago Calvo y otros, s/. tacha").

ANTECEDENTES

Que, como muy bien observaba el Sr. juez doctor Puccio, domicilio inexistente para la ley electoral no puede significar sino la falsedad o inexistencia del domicilio denunciado en el acto de enrolarse o de solicitar un pase, pero en manera alguna puede pretenderse que la ausencia del lugar o de la inscripción sea susceptible de determinar la privación de un derecho en beneficio del cual la ley ha establecido una presunción que sólo debe cesar por las causas señaladas en la misma o por otras pruebas serias en su contra, puesto que por la naturaleza de las relaciones derivadas del régimen político, y con arreglo al sistema vigente, en procedimientos sumarios como éste, no se concebiría de ningún modo justa la aplicación por analogía de sanciones como las establecidas en los arts. 919 del Código Civil y 160 del Cód. de Ptos. Civiles. Ya el ministro del Interior, Dr. Indalecio Gómez, al discutirse la ley 8129, decía, que el domicilio anotado en la libreta de enrolamiento es el domicilio electoral y que mientras no se cambia en la matrícula personal y en el registro cívico, en tal domicilio debe votar el ciudadano y no en otro.

EL RECHAZO

Que la ley 11386 en su art. 25, configura como delito la denuncia de falso domicilio, castigándola con prisión de seis meses a un año. Y el art. 33 confiere la iniciativa de la acción penal a cualquier ciudadano mayor de edad, por lo que ha podido afirmarse que la exclusión del padrón por delitos electorales presupone lógicamente un proceso criminal previo substanciado en la jurisdicción y ante el juez correspondientes. En realidad, sólo así se le da oportunidad al elector denunciado para ejercer con la debida amplitud su inalienable derecho de defensa. Por otra parte, admitir con criterio benigno tachas como las señaladas por el actor, en un proceso excepcional de términos angustiosos, daría lugar a la reiteración de prácticas indecorosas con los deplorables resultados que, por desgracia, se conocen en la historia política de nuestra provincia. Es en asuntos de esta índole donde la pasión llega a excesos increíbles; los individuos movidos por su interés banderizo, promueven acciones temerarias e injustas, según resulta notoriamente de diversos casos que también resuelvo. Por ello debe ser severo el juicio del magistrado en la apreciación de las pruebas. Si no se juzgara con el rigor extremo de las exigencias legales, la justicia, a no dudarlo, permitiría el éxito de maniobras reñidas con la moral republicana. Y no hay para qué insistir en el desmedro que ello significaría para el prestigio de una institución, que por su augusta finalidad, debe estar rodeada del más alto respeto y libre de la más leve sospecha. Interesa a todos los ciudadanos cuidar que tales postulados se cumplan, pero es deber esencial del juez ser inflexible cuando móviles nada honorables conspiran contra ellos.

Que, como la competencia atribuida al suscripto en este juicio especial de tachas, emerge del art. 30 inc. 2o. de la constitución vigente y de los decretos de la intervención nacional de fechas 16 de octubre y 2 de noviembre, reglamentarios de las leyes provinciales 1721, 1775 y 2148, será menester referirse a la validez o ineficacia de los medios probatorios traídos por el actor para excluir del padrón, o no, a los ciudadanos impugnados.

Que, a mi entender, no probado que el domicilio de los ciudadanos tachados, al tiempo de enrolarse o de solicitar su pase, fuera inexistente, ni menos aun que lo hayan cambiado, la demanda que procura su exclusión basada en una residencia irreal, no puede prosperar. Recalco que en pocos casos como en la especie del sub lite se requiere del juez una más cautelosa reflexión para no caer en posibles arbitrariedades. Por eso es menester exigir testimonios fehacientes, indestructibles, revestidos de todas las formalidades legales, de tal modo que hagan plena prueba, antes de pronunciar una condena que inhabilite a un elector para cumplir con su deber cívico. Aquí, la única prueba rendida consiste en actas levantadas en la ciudad de Paraná por personas que se titulan delegados de la Unión Cívica Radical (Comité Nacional), donde dejan constancia del domicilio de los ciudadanos tachados, y en el informe del señor juez de Paz de Videla. En todos esos documentos los imputados aparecen negándose a firmarlos, y los suscriben otras personas en calidad de testigos. Algunas de las actas están certificadas por un juez de Paz de Paraná, según ha de presumirse, pues se trata de instrumentos a los cuales les falta el requisito insalvable de la autenticación exigido por la ley nacional 5133. Bien se advierte que testimonios de ese género carecen de toda fuerza probatoria. Y en cuanto al informe del señor juez de Paz, este funcionario se limita a expresar que los ciudadanos de referencia han pedido pase por cambio de domicilio, a quienes "no los ha vuelto a ver, ignorando si se encuentran trabajando en las chacras con motivo de la cosecha, en razón de haber mucha gente extraña en el distrito".

Que si tales documentos están desprovistos, en absoluto, de valor en juicio, a los fines perseguidos, pues las actas mencionadas ni siquiera es legalmente posible tenerlas por auténticas, no será difícil comprender que la presunción legal creada en favor del domicilio anotado en el registro electoral no deba ceder en presencia de otras constancias deficientes a todas luces. Y para concluir, sin temor a repetirme, declaro que en pronunciamientos como el que reclama el elector denunciante, los jueces deben ser muy parcos, pues corren el riesgo, tan inconsulto como arbitrario, de condenar a personas a quienes en su gran mayoría, por la exiguidad perentoria de los términos, no ha sido posible oírlas. Creo, en suma, como lo dije antes, que ha debido elegirse la acción penal y no ésta, sobre todo, porque la ley castiga como delito la irregularidad que se trata de remediar, en cuyo caso habría de aplicarse la grave, pero saludable sanción impuesta a los que sólo efectúan traslados aparentes o denuncian falsos domicilios con el intento doloso de influir en los resultados de los comicios.

Por ello, resuelvo: Desestimar la tacha deducida contra los ciudadanos cuyos nombres y apellidos figuran en los antecedentes de esta resolución; con costas. Comuníquese a la Junta Electoral.

Hágase saber, insértese y archívese".

EL GENERAL REVOLUCIONARIO VARELA

ANUNCIO EL CRUCE DEL MANZANARES. — El general Varela (sentado), jefe de una de las columnas revolucionarias que atacan Madrid, y que fué quien anunció el cruce del Río Manzanares en su marcha sobre la capital. — (Foto recibida por avión)

Las Gestiones Ante el P. E. Nacional se Han Iniciado Ayer

El ministro de Hacienda envió al señor Alvarado una nota reclamando los servicios de una draga para eliminar un banco de arena

Nos hemos venido ocupando ampliamente del problema del dragado en el puerto de Santa Fe. Hemos dado a conocer todas las gestiones que ha venido realizando la Bolsa de Comercio, el Directorio del Puerto y otras entidades que representan a las fuerzas vivas.

Hemos solicitado del señor ministro de Hacienda, doctor Maciel, especial atención para esta cuestión de tanta importancia para Santa Fe.

LA PETICION

El ministro de Hacienda ha iniciado ayer las gestiones que se le han solicitado ante el Ministerio de Obras Públicas de la Nación.

A tales fines ha dirigido al titular del citado ministerio nacional, señor Manuel R. Alvarado, la siguiente comunicación:

"Acompaño a la presente la nota de la Bolsa de Comercio (Cámara Sindical) de ésta, en la que se expresa, con fundados motivos, la necesidad de que la draga actualmente ocupada en el rellenamiento de los terrenos comprendidos por el puerto de cabotaje, se destine por un breve término a un mejoramiento de la ruta, de impostergable necesidad y urgencia.

La delegación de dicha Cámara Sindical en su presentación a este ministerio, ha expuesto también que ese trabajo —imposible de cumplir con sólo la draga Santa Fe—, reclama la contribución de la draga C. 11, que se circunscribiría a la eliminación de un banco formado a la entrada del canal, trabajo que absorbería un término de 20 a 25 días.

Este ministerio, haciendo suyas las razones que asisten a la Cámara Sindical en el pedido que formula, no trepida en manifestar su conformidad en que se dé preferencia a dichos trabajos, teniendo en cuenta los perjuicios que irrogaría la obstrucción del dicho canal.

Saludo al señor ministro con toda consideración".

EL BANCO DE ARENA

Como lo tenemos ya informado la reducción del calado en nuestra estación fluvial se debe, de acuerdo a los informes oficiales, a la existencia del banco de arena existente 400 metros aguas abajo del río Colastiné.

Para ese trabajo se necesita la draga del Ministerio de O. Públicas de la Nación. Sólo es de esperar que la petición de que damos cuenta sea de inmediato atendida. De no ser así quedará en evidencia que se atenta contra el puerto de Santa Fe.

Por último debemos dejar constancia que en la misma comunicación que remite el ministro de Hacienda al ministro de Obras Públicas de la Nación, señor Alvarado, se nos da la razón en todo cuanto hemos dicho al ocuparnos del problema del dragado en el puerto de Santa Fe.

TELEGRAMAS DETENIDOS

En el Correo Central se hallan detenidos los siguientes telegramas: Bussano Brunilda, Dr. Hancevich Sanford, Jeffre Victoriano, Pane, Cleto Cenobio.

Aumenta el Desorden Entre los Demócratas

CORDOBA, Noviembre 18 — Se reunió la asamblea convocada por la C. interparlamentaria del partido Demócrata Nacional, para fijar las normas a los Legisladores del partido sobre la conducta de la agrupación frente a las actividades del fascismo y del comunismo.

Después de un violento debate y no pudiendo ponerse de acuerdo resolvieron autorizar al presidente del partido, Senador Nacional José Heriberto Martínez, para fijar normas a los Legisladores en el momento oportuno.

NOS VISITO AYER UNA DELEGACION ESCOLAR

Los alumnos de 5o. y 6o. grado de la Escuela número 285 de Irigoyen

Alumnos de 5o. y 6o. grado de la escuela fiscal No. 285 de Bernardo de Irigoyen, acompañados del director del establecimiento y las maestras de los nombrados grados, visitaron ayer nuestra ciudad en jira de recreo y de estudio.

Recorrieron varias instituciones oficiales, y paseos principales de esta Capital, regresando en las últimas horas de la tarde gratamente impresionados por las deferencias con que fueron atendidos en todas partes.

A fin de facilitarles la jira por nuestra ciudad, el intendente municipal comisionado Sr. Atilio Giavedoni, puso a disposición de los excursionistas un omnibus que fué muy bien aprovechado.

Antes de regresar, visitaron nuestra casa donde se tributó los honores y las atenciones que mereció la simpática embajada escolar.

Una Comida de Camaradería de los Dirigentes de la U. C. R. de Santa Fe

SE REALIZO ANOCHE. — Tuvo lugar anoche — como informamos en noticia aparte — la comida de camaradería de los dirigentes de los departamentos del norte, de la Unión Cívica Radical de Santa Fe, juntamente con los candidatos del partido y con los dirigentes del Comité Provincial. La comida, fué una expresión de cordialidad partidaria

Nuevamente al Borde de la Subversión

ESCENARIO DE DRAMATICOS SUCESOS. — Noticias sin confirmar llegadas de Nueva York, anuncian una sublevación del ejército contra las autoridades de Cuba. El grabado muestra una vista de La Habana, que ya fué escenario de trágicos sucesos en el año 1934

LA AMNISTIA A LOS PRESOS POR EL MOVIMIENTO REVOLUCIONARIO DEL 5

Un Recuerdo Interesante de Aquella Epoca, Debido a un Discurso de Iriondo

El proyecto de amnistía favoreció a un gran número de destacadas figuras del radicalismo

LO QUE DIJO SU AUTOR

Comentando los acontecimientos políticos tan interesantes, que nos brinda el actual panorama electoral del país, alguien recordó los últimos debates promovidos en el Congreso de la Nación a raíz de los proyectos de amnistía, tendientes a solucionar la situación en que se encontraban diversos dirigentes de la opción.

Y, de recuerdo en recuerdo, se tuvo presente la intervención que le correspondiera al doctor Manuel María de Iriondo en la sanción de la Ley de Amnistía para los revolucionarios de 1905.

El proyecto y el discurso pronunciado en aquella oportunidad, decían así:

"El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Artículo 1o. — Concédese amnistía general a todas las personas civiles y militares que han tenido participación en el movimiento revolucionario del 4 de febrero del corriente año, y en los actos anteriores y posteriores que con ellos se relacionan.

Art. 2o. — Quedan reintegradas en sus puestos y cargos públicos las personas comprendidas en el artículo anterior.

Art. 3o. — Exceptúanse de lo establecido en las disposiciones precedentes, los autores de delitos comunes.

Art. 4o. — Comuníquese, etc. — Manuel de Iriondo".

Buenos Aires, agosto 21 de 1905.

Sr. Iriondo. — Pido la palabra. Decidido por sentimientos patrióticos, libre en absoluto mi espíritu de toda idea partidista, presento a la consideración de la Honorable Cámara el proyecto de amnistía general cuya lectura acaba de escucharse, profundamente convencido de que con ello sirvo los altos intereses del país, los de la sociedad, y los propios del gobierno.

Pienso así, porque la amnistía está justificada por nuestros antecedentes nacionales, reclamada por la opinión y exigida por las mismas circunstancias, en que se desenvolvieron los tristes sucesos revolucionarios del 4 de febrero.

Efectivamente, señor, ellos han enseñado con la elocuencia de los hechos, que la estabilidad de las instituciones y de las autoridades que componen el gobierno de la Nación, están para siempre aseguradas en la República Argentina, y que los males o vicios que puedan afligirnos, no se remediarán con la revolución, tras la cual sólo se halla el desorden de la anarquía, o las violencias de la dictadura. (Muy bien).

Es por esto que la opinión disiente fundamentalmente en esa "suposición de la desesperación", como la llamara el doctor Dawson, convencida de que la revolución nada podrá fundar de estable dentro de las instituciones que nos gobiernan, y que únicamente la decisión de los derechos por ella consagrados nos permitirá continuar por el camino de los perfeccionamientos pacíficos.

Y bien, estas circunstancias imponen, como he dicho anteriormente, la sanción de la amnistía, porque ésta debe ser el acto magnánimo de un poder fuerte, que se reputa superior a las causas que crearon aquella situación, y a la altura de las exigencias políticas y sociales del momento presente.

La amnistía es, decía el Presidente Avellaneda, un acto de confianza en las fuerzas morales y conservadoras de la sociedad, y sólo bajo este aspecto honra a un gobierno o a una situación, y puede ser eficaz ofrecida como verdadera base de pacificación.

Es en estas circunstancias que las amnistías son necesarias, porque así como en las acusaciones ordinarias el Estado nunca tiene interés en que se borre la memoria del delito ocasional, en las situaciones políticas sucede lo contrario, porque si el Estado no olvida, tampoco olvidan los particulares y las intransigencias se mantienen latentes.

"La amnistía es a veces un acto de justicia y alguna vez acto de prudencia y de habilidad; no faltan ejemplos de que los gobiernos hayan sacado mejor partido de las amnistías que los mismos a quienes se les ha concedido.

La amnistía no es el perdón; hay en la primera, mucho más que en el perdón, un sello de generosidad y de fuerza que impone al que la aprovecha y levanta y afianza al que la otorga.

La amnistía no deja en pos de sí ningún motivo legítimo de resentimiento, y la sociedad entera recoge sus beneficios.

He querido señor presidente, recordar el concepto claro de la amnistía, porque así ha sido entendida y concedida entre nosotros siempre que el extravío de las pasiones, disculpado por motivos elevados, nos llevó a esos extremos sangrientos tan comunes en la historia.

Por eso, dije, que nuestros antecedentes justifican la ley de que me ocupo: desde Urquiza después de la victoria de Caseros proclamando que no había vencedores ni vencidos, todos nuestros hombres públicos que estuvieron en el Congreso o en el gobierno, iniciaron o prestigiaron leyes de amnistía, a tal punto que siempre a los movimientos revolucionarios en que nos hemos visto envueltos, han seguido actos de reparación y olvido.

La amnistía siguió a la revolución del '74, prestigiada por el Presidente Avellaneda y apoyada por Sarmiento, que acababa de dejar el gobierno en medio de la revolución; Quintana y todos aquellos que ocupaban un asiento en el Congreso de la Nación.

Los movimientos del 90, puede decirse que terminaron con verdaderas amnistías, pero no hubo ciudadanos expatriados, ni encarcelados.

Respecto a los sucesos del 90 y [illegible] de recordarlos, pues estarán en la memoria de todos los señores diputados.

Tales son nuestros antecedentes; y, qué de beneficios han reportado al país! Merced a esa política de clemencia y concordia patriótica, vivimos hoy libres de los odios que esterilizan y hacen infelices a otros pueblos y podemos ofrecer el hermoso espectáculo de una nación que trabaja, sin que divisiones profundas separen a sus hijos. (Muy bien).

Señor presidente: Hay un anhelo general en todo el país que preocupa hondamente el alma nacional, que aspira a ver la República en su creciente grado de prosperidad material a la altura social y política de los pueblos verdaderamente libres; y que su creciente progreso vaya aparejado con el sentimiento apasionado de la nacionalidad, con el imperio de la constitución, y con el ejercicio de todos los derechos y la garantía de las legítimas aspiraciones.

Para conseguirlo no hay sino un camino, el de la paz, que normaliza las fuerzas vivas de la sociedad y las hace eficaces al bienestar general.

Por eso pido la amnistía amplia, sin condiciones y sin más limitaciones que las que imponen delitos de otra naturaleza... que por lo mismo están fuera del alcance del legislador. Tal la pide la opinión, no sólo nacional, sino también la de las naciones hermanas, el Uruguay y Paraguay.

Pienso, señor presidente, que es hora ya que podamos exclamar con las aspiraciones de un ilustre estadista en un momento análogo: que no haya un solo ciudadano argentino que no goce la libertad del aire y el sol de la patria! (Muy bien, aplausos en la barra).

El Cincuentenario del B'co Hipotecario Nacional

DURANTE SU CELEBRACION. — Con motivo de cumplirse el 50 aniversario de la fundación del Banco Hipotecario Nacional, se efectuó una interesante ceremonia. Hizo uso de la palabra el presidente de la institución, doctor Enrique S. Pérez y el Presidente de la Nación, general Justo. En la fotografía se ve al Gral. Justo, al doctor Pérez, y los ministros nacionales

Se Pagará Hoy a los Maestros

En el Consejo se procederá a abonar los sueldos correspondientes a octubre

Tal como lo hemos adelantado en nuestra edición anterior, la Intervención Nacional ha entregado al Consejo de Educación la suma de dos millones cien mil pesos, de los fondos obtenidos con la operación financiera que se realizó en la Capital Federal.

PAGO DE HABERES.— Se ha anunciado lo prometido por las autoridades escolares de que apenas contaran con los fondos, iniciarían el pago de haberes a los maestros. En el día de ayer se giraron los sueldos por el mes de julio último a los maestros de los departamentos Rosario, Constitución, Caseros, Iriondo y General López. A Rosario se le giró también por el mes de octubre.

Hoy se iniciará el pago del mes de octubre a los maestros del departamento La Capital. Para ello la Tesorería del Consejo permanecerá abierta de 9 a 12 y de 16 a 18 horas.

Una vez terminados estos pagos se continuará girando los haberes a todos los maestros de las escuelas fiscales de la Provincia por el mes de octubre último.

Acusan a un Fotógrafo de no entregarle un trabajo

En la comisaría 5a. se presentó Juan Montenegro y Cirilo Córdoba denunciando que el domingo último, en circunstancias que se encontraban presenciando la carrera automovilística, posaron para la posteridad ante la cámara de un fotógrafo ambulante, a quien pagaron por adelantado el importe del trabajo.

El fotógrafo comprometióse al día siguiente en entregarles las fotografías; pero es el caso que hasta ayer no había aparecido él ni las fotos.

El Consejo de Educación Entrego Fondos Ayer a la Caja de Jubilaciones

Como lo hemos informado, las autoridades de la Intervención Nacional han entregado los fondos prometidos al Consejo General de Educación.

Como primera medida el Presidente del Consejo, doctor Pandolfo, ordenó en el día de ayer la entrega de $ 300.004.46 a la Caja de Jubilaciones y Pensiones que le corresponden por concepto de descuentos al personal.

Tenemos entendido que con dichos fondos, la Junta iniciará el pago de haberes a los jubilados y pensionados.

ACTIVIDAD COMUNISTA EN CORDOBA

Ello dió lugar a una interpelación en Diputados

CORDOBA, noviembre 18. — A las 18.10 horas, se inició la sesión de la Cámara de Diputados, a fin de escuchar la interpelación planteada por el sector demócrata nacional al ministro de Gobierno sobre supuestas actividades comunistas y fascistas en la provincia.

Con expectativa se inició la sesión y dentro de un ambiente caldeado y de nerviosidad.

El presidente Filemón Gómez, anuncia que se había recibido una nota del Partido Comunista, negándose los demócratas que se diera lectura, agregando que se había interpelado al gobierno a aquella agrupación, suscitándose con tal motivo una gran incidencia entre el presidente Gómez y el diputado interpelante Vásquez Cuesta.

Finalmente se resolvió enviar la nota a la Comisión correspondiente, para que dictamine si ella infringe las disposiciones legales y reglamentarias, con recomendación de que la Cámara en la próxima sesión la trate con o sin despachos, y para que si hay motivos aplique los correctivos que pudieran merecer los firmantes de la misma, considerando que ella contiene párrafos injuriosos para el diputado interpelante.

Continúa la sesión.

CORDOBA, noviembre 18. — La sesión efectuada esta noche por la Cámara de Diputados el diputado interpelante Vásquez Cuesta, hizo un detallado análisis de las actividades extremistas desde que asumió el poder el actual gobierno, criticando la pasividad del mismo, ya que permitió que dichas actividades tomaran auge en la provincia.

Luego el ministro de Gobierno levantó los cargos formulados por este legislador sobre estas actividades. Expresó que los demócratas son los que han creado un estado de violencia en la provincia. Continúa la sesión.

EL Pte. JUSTO VISITARA ENTRE RIOS

Se comenta esta actitud en todos los círculos políticos

BUENOS AIRES, noviembre 19. — En todos los círculos políticos se comenta en diversas formas la aceptación del primer mandatario para visitar próximamente Entre Ríos, con motivo de la inauguración de diversas obras públicas.

Entre los radicales de las distintas fracciones se vincula esta actitud con frecuentes declaraciones del Dr. Río Montenegro en favor de la unión del radicalismo en todo el país, expresándose que el primer mandatario también participa de esa idea.

JAPON HIZO UN DESMENTIDO

TOKIO, noviembre 18. — Un portavoz oficial de la cancillería desmintió en forma categórica que Japón haya concertado un pacto de carácter militar con Alemania y contra Rusia.

Agregó que la labor política exterior del gobierno no era otra que el mantenimiento de las buenas relaciones con todos los países del mundo.

Los Restos de los Reyes de Grecia

ATENAS, noviembre 18.—Una enorme muchedumbre colmó la catedral donde están depositados los restos del ex rey Constantino y de la ex reina Olga y Sofía de Grecia, cuyos restos fueron traídos para darles sepultura definitiva.

SE REGLAMENTARON LOS EXAMENES A LOS MAESTROS SIN TITULOS

Dos Fechas se Han Establecido Para Las Pruebas

En la resolucion que ayer diera el ministro de Instrucción Pública se establecen también los horarios

Oficialmente se ha confirmado cuanto hemos dicho en una reciente edición al afirmar que los exámenes de los maestros sin títulos que prestan servicios en las escuelas especiales dependientes del Ministerio de Instrucción Pública se realizarían en el próximo mes de diciembre.

LA FECHA

La Dirección General de Enseñanza Normal y Especial ha dado ayer la resolución pertinente.

Establece dos fechas para presentarse a examen los docentes sin títulos. La primera desde el 1o. de diciembre en adelante.

La segunda en la última quincena del mes de febrero próximo. Los exámenes de la primera época son optativos.

LOS HORARIOS

La resolución dice:

1o. Aprobar los horarios presentados por la inspectora de Manualidades y el inspector de escuelas profesionales de varones, de acuerdo a la distribución hecha por la circular No. 22 del año en curso y que son los siguientes:

Zona Norte. — Diciembre 1 y 2 a las 8 horas: Corte y Confección y Bonetería; diciembre 3, a las 8: Tejidos; diciembre 4 a las 8: Lencería; diciembre 5, a las 8: Bordado a Máquina; diciembre 7, a las 8: Fantasías y Bordado a mano; diciembre 9, a las 8: Sombreros, Dibujos y Arte Decorativo; diciembre 10, a las 8: Economía Doméstica.

Zona Sud. — Diciembre 11 y 12 a las 8 horas: Corte y Confección y Bonetería; diciembre 14 a las 8: Lencería y Bordado a mano; diciembre 15 a las 8: Bordado a máquina y tejidos; diciembre 16 a las 8 horas: Fantasías y Sombreros; diciembre 17 a las 8: Dibujo y Arte Decorativo; diciembre 18 a las 8 horas: Economía Doméstica.

HORARIOS DE EXAMENES PARA LAS ESCUELAS PROFESIONALES DE VARONES

Sección Santa Fe. — Rinden los aspirantes de las escuelas de Santa Fe, Cañada de Gómez, Reconquista, Coronda, Casilda, Venado Tuerto, Villa Constitución, Electrotécnica y Mecánica de Rosario, Profesional Nocturna de Esperanza, Cañada de Gómez, S. Justo, Rufino y Gálvez, Artes y Oficios Las Rosas, San Justo, Vera, Sastre, San Lorenzo, San Jenaro y Villa Guillermina. (En los talleres de la Escuela de Electrotécnica y Mecánica de Santa Fe, calle Mariano Comas 2441).

Diciembre 1o., a las 8 horas: Herrería General; diciembre 2, a las 8: Mecánica General (ajustadores); diciembre 3 a las 8: Fundición y Modelistas; diciembre 4 a las 8: Tornería Mecánica, Tornería en madera y Tallistas.

(En los talleres de la Escuela Mecánica del Automóvil y Afines, calle General López 2398).

Diciembre 5 a las 8 horas: Tapicería y Pinturería del automóvil. Carrocería y Chapista. Vulcanización. Radiadores. Pinturería general; diciembre 7 a las 8: Mecánica del Automóvil. Electrotécnica. Electricidad del automóvil.

(En los talleres de la Escuela de Carpintería de Ribera, calle S. Luis 1648). — Diciembre 9 y 10 a las 8: Carpintería en general. Carpintería de ribera en general; diciembre 10 a las 8: Dibujo Naval; diciembre 9 y 10 a las 8 horas: Calafateador; diciembre 11 a las 8: Pequeñas Industrias. Mimbre, Escobas, Plumeros y Cepillos.

En la escuela Profesional nocturna J. B. Alberdi, Ituzaingó No. 1824. — Diciembre 12 a las 20 horas: Dibujo Industrial. Contabilidad y Teneduría de Libros.

En la Escuela Profesional nocturna L. N. Alem, 9 de Julio No. 2155. — Diciembre 14 a las 20 horas: Telegrafía y Radiocomunicaciones; diciembre 15 a las 20: Encuadernación y Tipografía; diciembre 16 a las 20: Taquigrafía y Dactilografía. Dib. Ornamental y Artístico; diciembre 18 a las 8: Dibujo Naval.

Sección Rafaela. — Rinden los aspirantes de las escuelas Industrial de varones y Normal de Rafaela, Artes y Oficios de Sunchales y Tostado y Técnicos Ferroviarios de San Cristóbal.

En los talleres de la escuela Industrial de Varones de Rafaela.— Diciembre 17 a las 8 horas: Mecánica General (ajustadores). Herrería General; diciembre 18 a las 8: Mecánica y electricidad del automóvil. Fundición. Modelista y Dibujo Industrial; diciembre 19 a las 8 horas: Carpintería General. Electrotecnia.

2o. — Designar el jurado constituído por los siguientes miembros: María G. de Cogan, inspectora de Manualidades; Alicia García, profesora de Bordado a máquina; Pintura, Lencería y Polleteria; Isabel Courault, profesora de Tejidos y Lencería; Sahara Chena Rousseau, Profesora Encajes y Lencería; Dolores Sabá, Prof. de Corte y Confección, Encajes y Sombreros; para la sección niñas de la zona norte.

El jurado de la zona sud de la sección niñas estará integrado por los siguientes miembros: María G. de Cogan, Julia S. de Pérez Hernández, Laura Bravo, A. A. M. de Biancofiore, Elena L. de Perrone.

EL JURADO

El jurado que formará la mesa examinadora para los aspirantes de las escuelas profesionales de varones estará integrado por los siguientes miembros: Ing. señor F. Wehilmuller, director de la escuela de Mecánica y Electrotécnica de Rosario; técnico nacional señor Antonio Caruso, director de la escuela Industrial de Varones de Rafaela; técnico nacional señor Amadeo Biaggioni, director de la escuela de Mecánica del Automóvil y Afines de Santa Fe; técnico nacional señor José D. Tomé, director de la escuela de Artes y Oficios de San Justo; inspector de escuelas Profesionales de Varones señor Arturo Valdés Taboada.

3o. — Establecer que estos jurados podrán ser ampliados por un profesor titulado y especializado cuando lo crean conveniente.

4o. — Otorgar a los examinados el derecho de recusar a uno o más miembros del jurado, por escrito y por razones debidamente fundamentadas con una anterioridad de 5 días al de la fecha de la prueba.

5o. — El jurado deberá labrar un acta de clasificaciones por especialidad y clasificar por separado a los examinados firmando al pie y elevarlas luego a esta Dirección General.

6o. — El jurado deberá expedirse antes del 15 de enero próximo.

7o. — Las resoluciones del jurado son inapelables.

8o. — Las solicitudes para rendir examen de los docentes de la zona norte (sección niñas), deberán ser presentadas antes del 20 de noviembre y para los de la zona sud de la misma sección antes del 5 de diciembre próximo. Para la sección varones deberán ser presentadas antes del 20 del corriente.

9o. — Comunicar a todas las direcciones de las escuelas dependientes de esta Dirección General, para que pongan en conocimiento de los interesados y recaben las solicitudes de los que deseen presentarse a examen elevándola dentro de las 24 horas de recibidas.

10. — El personal docente que tenga título puede presentarse o no a optar por otro y otros títulos.

11. — Quedan derogadas todas las disposiciones que se oponen a la presente resolución.

TRES JEFES

El Gral. Miaja, jefe de la defensa de Madrid, el primer ministro, seño rLargo Caballero y el general Pozas, miembro del Consejo de Defensa de la capital

Una Nota al Sr. Ministro de Gobierno

Ha sido enviada, a raiz de una reclamación, por el ministro de Hacienda

Hemos anunciado que en la asamblea realizada en el local de la Bolsa de Comercio por el Sub Centro de Exportadores de Cereales se conversó acerca de los grandes perjuicios que los muchos feriados irrogan al puerto local. El director del puerto Ing. Mántaras que se encontraba presente dió informes y se mostró de acuerdo dando a conocer que había realizado algunas gestiones pero, no en carácter oficial a fin de que en el puerto solo fueran observados los feriados que guarda la Aduana de la Nación, se resolvió entonces confiar las gestiones a la Bolsa de Comercio.

NOTA AL M. DE GOBIERNO

La delegación de la Bolsa que días atrás se entrevistó con el ministro de Hacienda, le formuló el pedido.

Como consecuencia de esto el doctor Maciel remitió esta nota al ministro de Gobierno Dr. Joaquín F. Rodríguez.

Dice así:

"La Bolsa de Comercio (Cámara Sindical) en su plausible acción de eliminar cuanto facto sea susceptible de afectar negativamente las funciones que llena el puerto de esta capital, se ha dirigido a este Ministerio solicitando que en lo sucesivo al decretarse por el Poder Ejecutivo Provincial, feriados especiales se haga con la aclaración en el respectivo decreto, de que no alcanza a las actividades portuarias, circunscribiéndolos los feriados a los que tiene establecidos la Aduana Nacional.

Este Ministerio compenetrado de las razones que asiste a la entidad mencionada, se complace en transmitir el pedido de S. S. rogando quiera tenerlo en cuenta para lo sucesivo. Saludo al Sr. Ministro con toda consideración."

Con Exito Tuvo Lugar la Fiesta de Camaradería

HUBO GRAN ANIMACION

El Centro de Almaceneros congregó a varias delegaciones del interior

Como hemos anunciado en su oportunidad, el Centro de Almaceneros Minoristas y Anexos en adhesión a la conmemoración del 363 aniversario de la fundación de nuestra ciudad, había organizado una fiesta de carácter gremial y de camaradería para los asociados de la institución y representantes de firmas comerciales, cuya fiesta tuvo un éxito que superó los cálculos más optimistas.

El Centro Unión de Almaceneros y Afines de Rosario había destacado una delegación encabezada por el gerente, señor Ramón Espín y el de la ciudad de Paraná igualmente, la que fué presidida por el señor Matías Rodríguez, presidente titular de esa sociedad almacenera.

UNA GRAN FIESTA

Un número extraordinario de socios y comerciantes llegaron a las 15 horas a la sede del nombrado centro, donde una buena orquesta dirigida por el Sr. Scattolini hizo oír interesantes piezas musicales de su muy variado repertorio, siendo frecuentemente aplaudido por las exitosas interpretaciones.

El señor gerente del Centro de Rosario fué portador de las medallas que de acuerdo con una resolución del primer gran congreso nacional de almaceneros había que entregar a los delegados al mismo en representación de las distintas entidades del país, con cuyo motivo éste pronunció una oportuna improvisación, refiriéndose en ella a las resoluciones adoptadas por dicho congreso y las gestiones encomendadas a la Junta Ejecutiva compuesta por los miembros integrantes de la Comisión Directiva que preside el señor Marcos Brun.

Los distintivos mencionados correspondían a los señores S. Natalio Petrone, Arnoldo Frey, Domingo Puotrone y Arturo Larena Díaz, los últimos dos señores del Centro de Paraná.

EL ACTO

Al iniciar el acto, el secretario rentado del Centro de Santa Fe, señor Arnoldo Frey, abrió la fiesta, anunciando que el Sr. Guillermo Scattolini en su carácter de miembro de la C. D. en el cargo de secretario de actas, cumplía con el encargo de dar lectura a la correspondencia y telegramas entrados con motivo de los festejos y en seguida el señor presidente del Centro, don S. Natalio Petrone, dió lectura a un interesante discurso en el cual refirió datos históricos sobre la fundación de la ciudad de Santa Fe y el rol importante que ha jugado en el desarrollo de la economía y comercio local los almaceneros minoristas. Vertió conceptos elogiosos sobre el progreso alcanzado por la ciudad y las grandes obras realizadas por los gobiernos en el transcurso de los años, y aseguró que nuestra ciudad en mérito de su situación geográfica muy apropiada, estará predestinada a un porvenir y expansión imprescindibles.

La fiesta obtuvo un completo éxito, habiendo recibido la C. de Festejos numerosas felicitaciones.

Teatro de Cámara en el Salón Sionista a Cargo de un Dúo Excepcional

La pareja Rosemblum - Melnick hará esta noche su última presentación, con un espectáculo de alto valor artístico

LOS MAS MODERNOS AUTORES JUDIOS

Esta noche ofrecerá su última audición de teatro de Cámara, en el Salón Sionista, la excepcional pareja Rosemblum-Melnick, con un programa lartístico que comprende las obras de los principales autores judíos, integrantes de su repertorio.

En la primera parte se interpretará Molino, de Bergselson; Un día de Sol, de Leivick; Hitleriada, de Tunkeler; Vals, de Lutsky; Trener, de Perloff; Cántaros, de Perlof; "Treif Posul", de Broderson; Padre e Hijo, de Goebirtick y Birà Erlyaner Freilay, de Feder. En la segunda parte, "Capever", de Scholem Aleijem. Lo que cuenta la luna, de Peretz; La mujer y el perrito, de Melodevsky; Visitas, de Davitsom; Ante un vaso de té, de Broderson; Aviadores, de Abayalnich; Trombon, de Brey de; De los sastres, de Guebirtick y Bosques Verdes, de Hirschbein.

Auspicia esta presentación, la sociedad cultural I. L. Peretz.

Dados los antecedentes artísticos de la pareja Rosemblum - Melnick, no cabe duda que la velada de esta noche en el Salón Sionista, constituirá para la numerosa colectividad israelita, un verdadero acontecimiento.

La exquisita actriz, señorita Rosemblum, que tendrá a su cargo la interpretación de roles femeninos

PALABRAS AMIGAS EN NUESTRO ANIVERSARIO

En oportunidad de entrar EL ORDEN en su décimo año de vida, hemos recibido los siguientes expresivos saludos:

EL COMISIONADO NACIONAL EN LA PROVINCIA DE SANTA FE, saluda muy atte. al señor Director de EL ORDEN, D. Alfredo Estrada, y al agradecer el atento envío del ejemplar de la edición especial de ese diario, con motivo del noveno aniversario de su aparición, se complace en felicitarlo y aprovecha la oportunidad para reiterarle las seguridades de su mayor consideración.

Despacho noviembre 3 de 1936.

EL GOBERNADOR DE CORDOBA, Dr. Amadeo Sabattini, saluda muy atentamente al señor Alfredo Estrada, Director de EL ORDEN de Santa Fe y al acusar recibo del número especial de ese diario, le envía sus felicitaciones con motivo del noveno aniversario de su fundación.

Aprovecha la oportunidad para reiterarle su distinguida consideración.

Córdoba, Noviembre 4 de 1936.

DEL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS. — Saúl J. García, saluda con distinguida consideración al señor Alfredo Estrada, Director Propietario del diario EL ORDEN de Santa Fe, y en nombre del señor Gobernador se complace en acusar recibo del ejemplar de la edición especial del diario de su digna dirección, y al hacerle llegar sus felicitaciones al cumplirse el noveno aniversario de su fundación le expresa que tendrá mucho gusto en leerlo detenidamente, Paraná, 5 de Noviembre de 1936.

Al Sr. Alfredo Estrada Director Propietario del Diario EL ORDEN Santa Fe.

Registro Civil

PRIMERA SECCION

Nacimientos. — Víctor Alberto, hijo de Pedro Victorio Serafín Mermalle y de Amalia Bassarini; Edmundo Santiago, hijo de Gregorio A. Sverdloff y de Clara Landman; Eduardo, hijo de Juan Santiago Roberto Vallaqui y de María Luisa Hoteau; Celia Irma, hija de Federico Froilán Román y de María Argentina Cabrera.

Defunciones. — Juan Tribuley, francés 47 años; N. N. López; Carlos Santisteban, español, 24 años.

SEGUNDA SECCION

Nacimientos. — Lorenzo Alberto, hijo de Manuel Vergara y de Petrona Italia Verón; Elsa Raquel, hija de Buenaventura Rosemberg Arias y de Lina Pera Silva; Luis Esteban, hijo de Gaitán Giarratana y de Zulema Bouquet; Gladys Emma, hija de Polonia Nicéforo Mendoza y de Emma Rosa Spagnoli.

Defunciones. — Olivia Villanueva, arg. 15 años; Jesús Orlando Marín, arg. 22 días; N. N. Sánchez.

Granja Cooperativa Escolar en Rosario

El Director de la Escuela No. 658 de Rosario, señor Bolmen Berman, dió a conocer, días atrás, una iniciativa a las autoridades escolares de la Provincia.

De acuerdo a ella, en el citado establecimiento educacional habilitaría una Granja Cooperativa Escolar, que funcionaría desde el comienzo del próximo año escolar. Ha sido estudiada debidamente la iniciativa a que nos referimos.

Por ello se ha dictado una resolución que firma el Presidente del Consejo de Educación, doctor Pío Pandolfo, por la que concede la correspondiente autorización que se solicita para la instalación de la Granja.

Se establece que el Inspector Seccional que corresponda debe vigilar estrictamente el funcionamiento de la Granja de ensayo autorizada, debiendo informar acerca de los resultados que se obtengan después de seis meses de funcionamiento de la institución antes nombrada. Se estima que dará los resultados que se esperan. De ser así la autorización acordada será con carácter definitivo.